

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 00025

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.01.358 de 8 de junio del 2001 y DJC.01.3337 de 25 de julio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001 y ADM. 01099 de 23 de julio del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SOLUCIONES TECNICAS Y CORPORATIVAS FIELQUIMEC CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, con la siguiente modificación: "en la escritura en donde dice: Artículo Trigésimo Octavo dirá: Artículo Cuarto".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 JUL. 2001

CS/ACP
EXP.53497

Dr. Eduardo Guzmán Rueda



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3643 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 05 SET. 2001 de

Dr. RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO